



Ciudad de La Punta, 29 de Julio 2015

VISTO:

El Expediente N° 1304-G-MDLP-2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Expediente N° 1304-G-MDLP-2015, la señora Maria Florencia Gaitán DNI: 24.567.967, solicita en relación al inmueble sito en Licitación 02, 120 Viviendas, Manzana 116, Casa 16, condonación de deuda municipal que registra;

Que, acompaña su nota de solicitud con copia de DNI y certificado médico e Historia Clínica de su hijo menor Jofre Gaitán Emmanuel Agustín expedido por profesionales del Sanatorio Franchin, donde el menor recibe el tratamiento por el Cáncer que padece;

Que a nivel socio-económico, la peticionante presenta un ingreso de haber mensual de \$ 1900 en concepto de beneficio que percibe del Plan de Inclusión Social, y cuota alimentaria por uno de sus hijos menores;

Que, según datos actuales recabados se concluye que carece de capacidad económica al momento para afrontar la regularización de la deuda sino también carece de un grupo familiar de soporte y que la enfermedad de su hijo menor requiere de un tratamiento de alto costo;

Que, según los datos recabados y dado el conjunto de circunstancias médicas y socio-económicas de la solicitante, la imposibilidad de afrontar la deuda existente con el municipio, y la que se genere en el futuro, que la llevará a una situación jurídica que le impida realizar otros trámites que dependen del libre deuda municipal.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

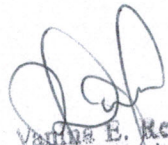
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**



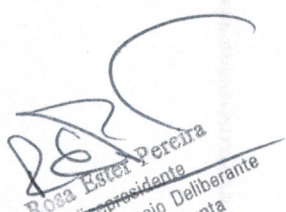
ART.1: Condónese la deuda, Contribución Unificada Municipal, (CUM) y agua al día de la presente Ordenanza en forma excepcional; según lo estipulado en la Ordenanza Tarifaria Art. 15 Inc. a) en relación a los titulares que acrediten discapacidad; a la señora Maria Florencia Gaitán DNI: 24.567.967 referente al inmueble sito en Licitación 02, 120 Viviendas, Manzana 116, Casa 16.-

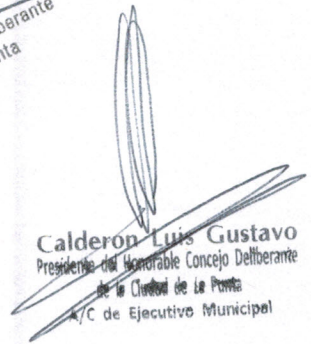
ART.2: Exímase a la señora Maria Florencia Gaitán DNI: 24.567.967 de la deuda por Contribución Unificada Municipal, (CUM) y agua hasta el ejercicio 2015 y expídase certificado de libre deuda municipal al día de la fecha a la señora Maria Florencia Gaitán DNI: 24.567.967.-

ART.3: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y Archívese.


Virginia E. Rosales
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de la Punta


Sergio R. Porporatto
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de la Punta


Rosa Ester Pereira
Vicepresidenta
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de la Punta


Calderon Luis Gustavo
Presidente del Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de la Punta
A/C de Ejecutivo Municipal